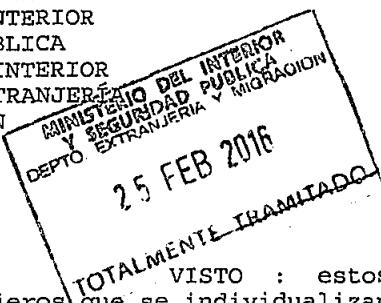


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6215582



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34502

SANTIAGO, 25 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 519710 1. Don Edgar Eduardo ZARATE QUINTANA RUN: 24.759.207-5
519711 2. Doña Clotilde Martha MARREROS GONZALES RUN: 24.478.315-5
519712 3. Don Fernando ARANA ARELLANO RUN: 24.884.400-0
519713 4. Doña Orializ CALLIRGOS ALVAREZ RUN: 22.946.540-6
519714 5. Doña Juliana Leona SINTJAGO ANGELA RUN: 24.338.193-2
519715 6. Don Segundo Oscar GRANJA LUCHO RUN: 24.338.514-8
519716 7. Don Israel MOREIRA DELGADILLO RUN: 24.824.220-5
519717 8. Don Reddy LLANQUE NIETO RUN: 24.740.784-7
519718 9. Don Joel Alberto GUERRERO RIVERA RUN: 24.870.645-7
519719 10. Doña Carol Vanessa JARAMILLO FORONDA RUN: 24.476.971-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/JFV
[141] 25/02/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JFEE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION